

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27007 GAVÀ

EDICTO

Don Oriol Tusell Viladot, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 7 Gavà 7,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso de acreedores 23/2017 Sección: 3.^a

NIG: 08089 - 42 - 1 - 2017 - 0001842

Fecha del auto de declaración: 2 de Febrero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Don Manuel Antonio García Vega, con DNI núm.: 45.788.193.T y domicilio en: C/ Mayor, n.º 90, Bjos. 4.º de Castelldefels.

Administradores concursales: Don JOAN HARO BENAVENTE:

Dirección postal: C/ Muntaner, n.º 231, Planta 1.º Puerta 2.^a, Esc. B de Barcelona

Dirección electrónica: jharo@compassadvisers.eu

Régimen de las facultades del concursado: Suspendido de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en: C/ Bernat Metge, 27 de Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Gava, 7 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028784-1